

Observatorio de Género
de Nariño

Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región



Observatorio de Género de Nariño

Universidad de Nariño

ONU Mujeres

Convocatoria Incentivos de investigación para asuntos de género y diversidades: “Avanzando en la utilización de estadísticas de género”

Pasto

2020



Secretaría
**SEGIS, Equidad de
Género e Inclusión Social**

**LAS MUJERES
CUENTAN**

**ONU
MUJERES**

Términos de referencia para otorgamiento de incentivos de investigación en temas de género y diversidades

1. Antecedentes

El Observatorio de Género de Nariño, creado en el año 2014, surgió como un proyecto del grupo de investigación “Derecho, Justicia y Región (DEJURE)”, perteneciente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño; en la actualidad se encuentra adscrito al Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos (CIESJU) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, con la misión de generar “(...) información y conocimiento que permita visibilizar la situación de las mujeres y de la población diversa por identidades de género y orientaciones sexuales en el departamento, el seguimiento al cumplimiento de la normatividad para la disminución de las brechas de género y la formulación de recomendaciones que contribuyan en la toma de decisiones gubernamentales y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la igualdad de género”.

El Observatorio de Género de Nariño desde su surgimiento contó con el apoyo de ONU Mujeres, cuyo acompañamiento ha sido decisivo en su proceso de crecimiento y de consolidación. Así mismo, otros organismos como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría de Género e Inclusión Social del departamento como a Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género del municipio de Pasto, al igual que las instituciones que forman parte de la Red Interinstitucional de Apoyo al Observatorio.

En el marco de este proceso de acompañamiento, en el año 2019, la Universidad de Nariño y La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres suscribieron un Acuerdo de Cooperación denominado “Proyecto de Fortalecimiento del Observatorio de Género: monitoreo de compromisos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, el cual tiene por objetivo “Consolidar el observatorio de género del departamento para impulsar la accesibilidad y la utilización de estadísticas de género tanto en el monitoreo de compromisos nacionales e internacionales, como en la orientación y la evaluación de políticas y programas enfocados en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”. Entre las líneas de intervención definidas, una de ellas se ha enfocado en promover las investigaciones estudiantiles en temas de mujeres y de diversidades sexuales e identidades de género, partiendo de la utilización de estadísticas de género.

En este contexto, ONU Mujeres implementa el programa insignia “Women Count” (Las Mujeres Cuentan), para mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de las estadísticas de género en el diseño de las políticas, el activismo y la rendición de cuentas

con el fin de contribuir a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

2. Justificación

Aunque durante muchas décadas se han utilizado las estadísticas para medir escenarios económicos ligados a la producción y al crecimiento, solo fue hasta los años setenta cuando se incluye una visión social en las estadísticas, considerando factores como el empleo, la salud y la educación, demostrando la capacidad de los indicadores cuantitativos para reconocer matices sociales dentro de la población. No obstante, hasta este momento, seguían invisibilizadas las situaciones entre hombres y mujeres, hasta que en la década de los ochenta, ante la crisis de deuda, y puesta en marcha de los Planes de Ajuste Estructural (PAE) - impulsados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) - se decide promover cambios en las mediciones, con el fin de monitorear los efectos del PAE, haciendo una disgregación por sexo; esta iniciativa que tuvo muchas dificultades, al final ayudó a reconocer, con evidencia empírica, un aumento en las situaciones negativas contra la mujer, las que habían fortalecido la feminización de la pobreza, por lo menos durante la etapa del programa (Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, 2010).

A partir de este momento, fueron pocos los países que tomaron la iniciativa de desagregar algunos indicadores estadísticos por sexo, por lo que se debió esperar hasta la década de los noventa, cuando algunas agencias de cooperación internacional, ligadas principalmente a Naciones Unidas (ONU), impulsan, a través de diferentes conferencias, el compromiso internacional de implementar dentro de los esquemas nacionales de medición económica y social, la disgregación de estadísticas de género (Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, 2010). Así, en el año 1989, en el marco de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en su octava reunión, en la recomendación general No. 9, se sugiere a los Estados parte, formular datos estadísticos desglosados por sexo.

Posteriormente, en el año 1994, en el marco de la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se aprueba el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, un documento que reconoce la insuficiente gestión de información estadística que refleje las desigualdades de género en el marco del fortalecimiento de las políticas públicas (CEPAL, 1995). Posteriormente, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en el año 1995, se firma la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, donde, por ejemplo, su objetivo "La mujer y la pobreza" establece como acción estratégica "Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza" (ONU, 1995).

A partir de este momento, diferentes agendas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el año 2000, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el año 2015, han reconocido la importancia de las estadísticas basadas en género, pues son herramientas que señalan hechos sociales de brechas entre hombres y mujeres y que se dan en los diferentes espacios sociales, visibilizando las relaciones de desigualdad, y permitiendo a los tomadores de decisión elaborar políticas que impulsen la igualdad efectiva dentro de las relaciones sociales y territoriales (Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, 2010).

Bajo este escenario, desde el Observatorio de Género de Nariño, conscientes de que las realidades sociales de las mujeres nariñenses no son ajenas a las realidades internacionales; desde sus inicios se preocupó por visualizar los problemas de violencias, discriminación, segregación, y brechas de género. Así, como resultado del primer piloto departamental en 8 municipios focalizados (Ipiales, Pasto, Tumaco, Leiva, Policarpa, el Rosario, Taminango y Cumbitara), se logra obtener el primer informe llamado "Informe Cifras Violeta I - Informe piloto propuesta de armonización de datos del Observatorio de Género de Nariño. Enero – junio 2015", un documento, que después de diferentes reflexiones interinstitucionales, posibilitó el acceso a las bases de datos de Foresis, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y del SIVIGILA (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública), operado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

El acceso a estas fuentes de información permitió avanzar en la consolidación de estadísticas de violencias contra mujeres en el departamento de Nariño, logrando en el año 2016 obtener el "Informe "Cifras Violeta II - Violencia contra las mujeres en el Departamento de Nariño – Año 2015" y posteriormente, en ese mismo año, el informe "Cifras Violeta III – Alertas sobre violencias contra las mujeres en el Departamento de Nariño período Enero - Diciembre de 2015".

Sin embargo, para el Observatorio de Género de Nariño era importante avanzar en la exploración de nuevos temas de investigación, como, por ejemplo: Violencia y justicia, Trabajo y economía, Educación y equidad, Salud y derechos sexuales y reproductivos, Participación política y liderazgo social de las mujeres, y orientaciones sexuales e identidades de género. Un propósito que tuvo eco en diferentes instituciones públicas y cooperantes internacionales, como la Gobernación de Nariño, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), los cuales permitieron consolidar documentos metodológicos y fortalecer los informes.

Así, en el informe "Cifras Violeta IV - Alertas sobre violencia y discriminación contra las mujeres en el Departamento de Nariño. Enero – Diciembre de 2016", además de la información sobre violencia, se logra incluir, por primera vez, información sobre Participación política y liderazgo social de las mujeres, Trabajo y economía. Este temario

se mantuvo para el informe “Cifras Violeta V - Dinámica sobre la situación de las mujeres en las subregiones del Departamento de Nariño. Periodo Enero – Diciembre de 2017”, donde se hace un esfuerzo por puntualizar en la situación general de la equidad laboral de las mujeres en los cargos de la Administración Pública.

Otros informes que ha producido el Observatorio de Género de Nariño, y que han dado cuenta de las realidades sociales de desigualdad que experimentan las mujeres del departamento de Nariño son: “Situación de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en el departamento de Nariño: Comparativo de la violencia sexual contra mujeres y niñas 2015, 2016, 2017 y 2018 I semestre”, “Situación de las mujeres migrantes venezolanas en el departamento de Nariño. 2018” y el “Informe sobre autonomía económica y participación política de las mujeres en Nariño”.

Cabe destacar, como un hito importante para el Observatorio de Género de Nariño, la posibilidad de trabajar, articulándose con el Observatorio de Asuntos de Género - Alcaldía de Pasto, en los informes “Cifras Violeta I Nodo Pasto. Informe cifras de violencias contra las mujeres. Enero a junio de 2017”, “Cifras Violeta II Nodo Pasto. Informe cifras de violencias contra las mujeres y femicidio. Enero a diciembre de 2017”, “Pilotaje Arcoíris. Primer informe componente de orientaciones sexuales e identidades de género. 2017”, “Informe Arcoíris 1 Nodo Pasto. Cifras de violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género. 2017”, “Pilotaje Participación política personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género del municipio de Pasto. 2019”, y el “Mapeo organizaciones que trabajan en favor de derechos de población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género (OSIG) del municipio de pasto – vigentes. 2019”

De esta forma, el Observatorio de Género de Nariño, a partir de sus diferentes informes, ha logrado consolidarse en el departamento como un referente de información para la elaboración de diagnósticos y el diseño de políticas públicas, sin embargo, aún existe muchos temas por investigar, existe la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre los procesos de discriminación, segregación, violencia y brechas de género, definiendo, no solo problemas centrales, sino también las causas y los efectos, reflexiones e información de gran utilidad para los tomadores de decisión.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general:

Promover el acceso, uso y análisis crítico de estadísticas de género dentro de procesos de investigación que aborden los vacíos actuales de información y produzcan conocimiento nuevo y riguroso sobre las problemáticas de las mujeres y la población

diversa en el departamento de Nariño, de manera que sea un insumo para la incidencia en la toma de decisiones y las políticas públicas de la región.

1.2. Objetivos específicos:

1. Promover el uso de estadísticas de género que brinden información relevante para el análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas, en las siguientes dimensiones de estudio: (a) Trabajo y economía; (b) Educación y equidad; (c) Salud y derechos sexuales y reproductivos; (d) Participación política y liderazgo social de las mujeres; y (e) Orientaciones sexuales e identidades de género.
2. Fomentar, en estudiantes y docentes universitarios del departamento de Nariño, el desarrollo de capacidades de investigación estadística en asuntos de género y diversidades.
3. Ofrecer recomendaciones basadas en evidencia a portadores de obligaciones de nivel local y nacional para el diseño de políticas públicas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades de género y promover el empoderamiento de las mujeres y la población diversa por identidades de género y orientaciones sexuales.

4. Temas de investigación

Las propuestas de estudio deberán centrarse en temas de discriminación, segregación, y brechas de género en el departamento de Nariño, relevantes para el análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del departamento, y que permitan mejorar las acciones, tanto públicas y privadas, a favor de la igualdad y equidad de género.

En ese sentido, las propuestas de investigación deberán aportarle a una, o varias, dimensiones de estudio, ya definidas en el objetivo específico 1, teniendo en cuenta las siguientes descripciones:

- a) Trabajo y economía:** La participación de las mujeres en la economía, históricamente se ha caracterizado por la presencia de problemas estructurales ligados a la discriminación y segregación (Castaño, 1999). Luego, la evidencia empírica ha demostrado que la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo se encuentra marcada por problemas de inestabilidad laboral, baja calidad del trabajo, brechas salariales, entre otras contrariedades sociales que – como por ejemplo: la doble o triple carga de trabajo, temas relacionados con la economía del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado –, representan situaciones de inequidad, exclusión social y desigualdades de género, circunstancias que implican el avance



de las condiciones de empobrecimiento material de las mujeres (feminización de la pobreza), empeorando sus condiciones de vida, vulnerando sus derechos, y limitando sus procesos sociales de empoderamiento económico y social (Goyes, Gallego, & Jaramillo, 2018). Así, para PNUD (2011), la situación anterior se complica para las mujeres rurales quienes presentan una mayor vulnerabilidad que los hombres rurales y que sus pares urbanos, demostrando como, p.ej. en el caso Colombiano, las mujeres rurales presentan una triple discriminación: por ser mujeres, por ser rurales, y por ser víctimas, produciendo “mayores tasas de pobreza e indigencia, limitadas formas de participación, ingresos muy inferiores, menores posibilidades de inserción al mercado laboral y al sistema educativo” (PNUD, 2011).

b) Educación y equidad: Uno de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, llevada a cabo en 1995, fue la educación y capacitación de la mujer (ONU, 1995). De acuerdo con este plan, la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz; así, “la educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres” (ONU, 1995, pág. 49). No obstante, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aunque se percibe un avance mundial en este objetivo, aún existe “un mayor número de niñas sin escolarizar que de niños, (...) y las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos que carecen de conocimientos básicos de alfabetización” (UNESCO, 2017). Entre los principales obstáculos que impiden a las mujeres acceder, permanecer y terminar los ciclos educativos se encuentran: la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia étnica, la maternidad temprana, el conflicto armado, el trabajo doméstico no remunerado (TDNR) y los estereotipos tradicionales de género que han encasillado a las mujeres en ciertos roles sociales, aspecto que se ha hecho visible, p.ej. en el caso Colombiano, en las barreras intrínsecas que han favorecido las desigualdades de género en los logros académicos alcanzados; se perciben brechas de género en el desempeño de evaluaciones académicas nacionales e internacionales, especialmente en algunas áreas de conocimiento; y en la presencia de brechas de género respecto a la escogencia, y acceso, a un programa académico superior, realidad que se visibiliza en la existencia de programas académicos feminizados (DNP, 2013).

c) Salud y derechos sexuales y reproductivos: De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014), “cuando se trata de la salud, los roles, las normas y las relaciones de género pueden actuar como factores de protección o de riesgo para las mujeres y hombres. Sin embargo, debido a la situación desfavorecida de las mujeres en el plano social, económico, político, a menudo les resulta más difícil proteger y promover su propia salud física, emocional y mental, incluido el uso eficaz de la información y servicios de salud”. En este sentido, aunque Colombia ha hecho grandes esfuerzos respecto a los derechos sexuales y



reproductivos de las mujeres (Minsalud, 2017), aún se perciben grandes inequidades y desigualdades, por razón de género, especialmente en temas “como mortalidad materna, los embarazos no deseados, los abortos inseguros, el cáncer de cuello uterino y de seno, los trastornos mentales, los desórdenes alimenticios como la anorexia y la bulimia, los intentos de suicidio, entre otros” (DNP, 2013). Así, es importante relacionar esta línea de trabajo con temas como: Estereotipos de género y su impacto en la salud y el autocuidado de las mujeres, educación sobre sexualidad y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, mortalidad materna, salud reproductiva, embarazo, parto, salud sexual en embarazo, anticoncepción; preconcepción, cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, enfermedades de transmisión sexual (ETS), enfermedades crónicas y recursos para el autocuidado, salud mental, y alimentación saludable, entre otros temas.

d. Participación política y liderazgo social de las mujeres:

Actualmente, en Colombia, la representación de gobernadoras, en el total de departamentos, es igual a 6,25%; mientras que la participación de alcaldesas, en el total de municipios, es del 12,01% (RNEC & Onu-mujeres, 2019). Esta situación expresa la “subrepresentación de mujeres en las esferas del poder público y en los cargos de elección popular” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, pág. 22). Sin embargo, además de describir la brecha de género en la participación política de Colombia, también visualiza problemas relacionados con: la baja inclusión de las mujeres en cargos de elección popular, cargos por designación – tanto en entidades públicas, como privadas, como por ejemplo, Gobernación, Alcaldías, entidades regionales, instituciones académicas, entes de control, entre otras instituciones relevantes de la región – Asimismo, pueden existir temas de estudio que busquen explorar la relación entre la baja participación política de la mujer y alto riesgo para la democracia de la región, así como su relación con el bajo proceso de empoderamiento político de las mujeres. Por este motivo, el análisis de la participación de las mujeres en la política deberá analizar las causas relacionadas con factores personales (económicos, sociales y políticos), pero también los estereotipos de género, las reglas del sistema electoral, hasta el funcionamiento de los partidos políticos.

- e. **Orientaciones sexuales e identidades de género:** A pesar de que el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, y que la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Políticos de las Naciones Unidas, explica que “los Estados Partes deben garantizar que la orientación sexual de una persona no es un obstáculo para la realización de los derechos reconocidos en el Pacto (...) Además, la identidad de género se reconoce como

uno de los motivos prohibidos de discriminación; por ejemplo, las personas que son transgénero, transexuales o intersexuales a menudo enfrentan graves violaciones de los Derechos Humanos, como el acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo” (CESCR, 2009). Las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género “han sido históricamente discriminadas por su orientación sexual, identidad, expresión de género y diversidad corporal; aún continúan siendo víctimas de discriminación, violencia y otros abusos, en una clara vulneración a sus derechos humanos protegidos en los instrumentos internacionales e interamericanos” (Consejería DDHH, 2017). Luego, es importante analizar los procesos de discriminación, segregación y brechas en el ámbito de las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas, relacionados con: educación, autonomía económica, derechos sexuales y reproductivos y participación política y liderazgo.

5. Enfoques orientadores de la investigación

- a) **El enfoque de derechos humanos:** Entendiendo que algunos de los problemas que limitan el desarrollo social de una población se relacionan con las desigualdades y la discriminación, este enfoque busca visibilizar estos problemas, buscando que se generen políticas públicas que fortalezcan los escenarios sociales de reivindicación de derechos y responsabilidades. Luego, este enfoque buscará visualizar a los/as titulares de los derechos, en temas como el trabajo, la salud, la educación, la participación política, entre otras.
- b) **Enfoque de igualdad de género:** Bajo una noción que busca la ausencia de la discriminación y el fortalecimiento del ejercicio social de los derechos humanos, este enfoque buscará aportar una visión analítica de las relaciones sociales de género, buscando generar propuestas que se encaminen a la eliminación de las desigualdades de género, promoviendo una sociedad justa, pacífica, con igualdad de oportunidades y derechos.
- c) **Enfoque territorial:** Con este enfoque se pretende reconocer, y tener en cuenta, las características, los problemas, y las particularidades sociales, económicas, ambientales, culturales, de cada territorio, específicamente, analizando las dinámicas que las mujeres entretienen en el marco de las relaciones sociales que definen la construcción territorial y sus posiciones dentro de esta estructura social.
- d) **Enfoque Diferencial:** Hacer un reconocimiento de la existencia de poblaciones particulares, diferenciadas por características étnicas, sexo, edad, ideológicas, características sociales, biológicas, sexuales, políticas, religiosas, entre otras, ayudan a entender que un problema, o una política pública, afectan de manera distinta a las diferentes personas. En particular, es necesario identificar y focalizar las brechas de género, la vulneración de derechos, las desigualdades, buscando, en el marco



del enfoque diferencial, generar procesos de inclusión, donde los procesos políticos, presupuestales y de planeación, sean adecuados a las características diferenciales.

- e) Empoderamiento de las mujeres:** El empoderamiento “se refiere a una gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder. (...) el empoderamiento comienza cuando (los individuos) reconocen las fuerzas sistémicas que los oprimen, así como cuando actúan para cambiar las relaciones de poder existentes. El empoderamiento, por tanto, es un proceso orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer y a otros sectores en desventaja en un contexto dado” (Sharma, 1991-1992, citado en Batliwala, 1997, pág. 193). Luego, para Kabeer (1999), el empoderamiento depende de tres dimensiones: recursos, agencia y logros. Mientras los recursos se definen como las condiciones que hacen posible el empoderamiento; la capacidad de acción de las mujeres refiere a la agencia, entendida como el proceso de empoderamiento. En tanto, los logros serán los resultados del proceso, los que se reflejarán en autoconfianza, autoafirmación, autonomía, organización colectiva, seguridad personal, para incidir en el ámbito político, económico, social, cultural, ambiental, logrando articular a la sociedad y las instituciones, para un trabajo conjunto que facilite la eliminación de brechas de género, de discriminación, aumentando el bienestar y el reconocimiento social de las mujeres, por ser un actor social histórico marginado, como sujetos de derechos, políticos e históricos.
- f) Interseccionalidad:** Existen procesos discriminatorios y brechas de género que se encuentran definidas por la interrelación de diferentes tipos de discriminación, por raza, edad, etnia, orientación sexual, religión, condición social, cultura, nacionalidad, entre otras, que pueden combinarse para definir la posición social de una persona. En este contexto, la interseccionalidad como herramienta analítica ayuda a “estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (AWID, 2004, pág. 1). Así, “El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades” (AWID, 2004, pág. 2).
- g) Orientaciones sexuales e Identidades de género:** Históricamente, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas han sufrido discriminación, estigmatización y persecuciones sobre sus proyectos de vida individuales y colectivos. Los conceptos básicos del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género provienen de la matriz de opresión: sexo - género - deseo (u orientación sexual), a partir de la cual, y de manera especial se configuran las jerarquizaciones y segregaciones entre los sexos, las identidades de género, y las orientaciones sexuales que están en la base de la discriminación y todas aquellas

vulneraciones dirigidas contra las personas no heterosexuales y con identidades de género no hegemónicas (Ministerio del Interior, 2014, pág. 3). De esta manera, el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género hace referencia al reconocimiento de las vivencias, particularidades y expresiones de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género, las relaciones que se establecen con personas con orientaciones sexuales e identidades de género consideradas hegemónicas, éstas serían personas heterosexuales y cisgénero; así mismo este enfoque parte de reconocer factores de discriminación, exclusión y otras violencias que afectan a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Decreto N. 762 del 7 de mayo de 2018, Ministerio del Interior. Frente a lo anterior, las medidas de política pública deben estar orientadas a incidir en la transformación de las condiciones estructurales que han determinado las agresiones y exclusiones hacia quienes construyen su identidad desde lo no hegemónico.

6. Niveles de análisis

- a) **Estudios descriptivos:** Este tipo de estudios tiene por fin especificar características y propiedades de un fenómeno analizado, a partir del análisis de dos o más variables. Aunque su propósito no es el de relacionar variables, describe las bases para poder hacerlo. En este sentido, este tipo de investigación pretende describir los acontecimientos a partir de la organización, representación y descripción de información (Glass y Hopkins, 1984, citado en Abreu, 2012). A menudo utiliza ayudas visuales tales como gráficos y tablas para ayudar en la comprensión de la distribución de los datos, reportando medidas de tendencia central como medias, medianas, desviaciones de la media, variaciones, y porcentajes (Abreu, 2012, pág. 192).
- b) **Estudios correlacionales:** Este tipo de estudios buscan medir la relación entre dos o más variables, bajo un problema de investigación definido. Este tipo de estudio trabaja técnicas de análisis univariado y multivariado, permitiendo establecer comparaciones o asociaciones de variables (correlaciones) sin aplicar métodos estadísticos complejos. Así, los estudios correlacionales determinan como se relacionan diversos fenómenos entre sí, estudiando el comportamiento de una variable respecto a otras, por lo que puede tener un propósito predictivo (Abreu, 2012, pág. 194).
- c) **Estudios explicativos:** estos estudios buscan dar respuestas a preguntas específicas de investigación, hacen uso de herramientas cuantitativas de carácter multidimensional que permitan identificar, en la medida en que los datos lo permitan, relaciones causales entre dos o más fenómenos, haciendo uso de los datos la información estadística. Luego, los estudios explicativos, al ser más estructurados en sus diseños metodológicos y marcos conceptuales, ayudan a elaborar predicciones

y posibilitan avanzar, y ampliar, los temas de estudio actual, visualizando nuevos campos de análisis, que favorecerían el entendimiento de las estructuras sociales (Abreu, 2012, pág. 195).

7. Finalidad de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como finalidad fortalecer los equipos de investigación que quieran avanzar en el acceso, el análisis y la utilización de estadísticas de género, produciendo nuevo y riguroso conocimiento, procurando abordar vacíos de información, con miras a fortalecer las reflexiones sobre los problemas de género, permitiendo, a partir de la evidencia, generar incidencia en la toma de decisiones y las políticas públicas regionales.

8. Productos esperados

El Observatorio de Género de Nariño, en el marco de esta convocatoria, requerirá de la entrega de los siguientes productos (para ampliar información ver anexo 1 sobre lineamientos de entrega de los productos finales):

8.1. Documento de investigación: Se entenderá como un producto original, resultado de un proceso estructurado de investigación, que contenga, como mínimo, las siguientes secciones:

- Título
- Resumen
- Introducción
- Antecedentes
- Problema de investigación
- Objetivos
- Marco teórico o contextualización del problema
- Metodología y datos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias y fuentes de información
- Anexos (Entre los dispuestos por las/os investigadores, debe incluir: a) Matriz de indicadores y b) ficha de metadatos para los indicadores).

8.2. Policy brief: traducido como documento de políticas, busca que el equipo investigador, además de describir de forma general el problema investigado, justifique la necesidad de actualizar, reformar, o implementar una política

pública, ligando las conclusiones con recomendaciones, en un documento de acceso general. Este producto debe tener, como mínimo, las siguientes secciones:

- Título
- Antecedentes
- Problema de investigación
- Objetivos
- Hallazgos y recomendaciones de política pública
- Anexos (Metodología)

8.3. Presentación pública: El equipo de investigación deberá entregar una presentación, en Ms PowerPoint, con los hallazgos y conclusiones de su proyecto de investigación. La misma deberá exponerse, en un evento programado previamente por el Observatorio de Género de Nariño.

8.4. Fecha límite de entrega de productos finales: Se tiene previsto como fecha máxima para la entrega de los productos finales el día 14 de diciembre de 2020. No obstante, los equipos de investigación deberán presentar cada dos meses, después de la fecha publicación de los resultados de la presente convocatoria, un informe con los avances del proyecto de investigación. Los mismos deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico observatoriogeneroudenar@udenar.edu.co.

El Observatorio de Género de Nariño, podrá solicitar en cualquier momento, a los diferentes equipos de investigación ganadores de esta convocatoria, una reunión de descripción del avance del proyecto de investigación.

9. Reglas generales de la convocatoria

9.1. Participantes: Cada proyecto que desee concursar debe ser presentado por un equipo de investigación.

Cada equipo de investigación estará conformado por estudiantes matriculadas/os. El número mínimo de personas por equipo es 3 y el número máximo para su conformación es de 6.

Cada equipo debe contar, como mínimo, con dos estudiantes con matrícula activa en algún programa de pregrado de las instituciones de educación superior del departamento y con un/una docente hora cátedra o tiempo completo de dichas instituciones, en calidad de asesor/a. Independientemente de la institución a la que pertenezca, cada equipo estará conformado también por un/a docente de la Universidad de Nariño, quien será otro apoyo del equipo y

asumirá ante la Universidad de Nariño la responsabilidad por el desarrollo y los resultados de la respectiva investigación de acuerdo con los términos señalados en la presente convocatoria. Luego, si el equipo de investigación no cuenta con un/a docente de apoyo, desde el Observatorio de Género de Nariño se harán las respectivas gestiones para la asignación de uno/a. Serán considerados especialmente los proyectos de investigación interdisciplinarios realizados en forma conjunta entre dos o más universidades de la región. De esta forma, se pretende fortalecer las redes de investigación interinstitucional.

9.2. Contenidos mínimos de la propuesta de investigación: Las propuestas de investigación deberán ser inédita y presentadas por los equipos dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria. Vale la pena resaltar que ningún miembro de un equipo de investigación (bien sea consolidado o en consolidación) podrá participar en la convocatoria con más de un proyecto de investigación. Los contenidos mínimos de las propuestas de investigación deberán ser:

- Documento 1: lineamientos de propuesta de investigación (para ampliar información ver anexo 2).
 - Título.
 - Resumen.
 - Objetivos.
 - Justificación.
 - Marco metodológico.
 - Cronograma de planificación general.
 - Bibliografía.
 - Anexos.

- Documento 2: Información grupo de investigación (para ampliar información ver anexo 3).

Documento de identificación y contacto de los/las autores/as para reconocer los créditos (nombre completo, número de celular, correo electrónico, nombre de la institución, programa, semestre, y respecto de la/el docente responsable la información sobre su vinculación y grados académicos).

- Documento 3: Carta de presentación (para ampliar información ver anexo 4).

Carta de presentación de la propuesta: Debe ser presentada por el o la docente acompañante. Debe incluir, el título de la propuesta, el objetivo y presentar a las/os integrantes encargados de la propuesta de investigación.



Asimismo, la carta de presentación deberá especificar el o la docente que se hará responsable de los recursos del proyecto, teniendo en cuenta el numeral 9.1 de la presente convocatoria.

10. Cronograma de la convocatoria

Etapa	Fecha
Apertura y publicación de la convocatoria	10 de julio de 2020
Fecha límite para recibir inquietudes	15 de julio de 2020
Respuesta a las inquietudes	17 de julio de 2020
Fecha límite recepción de propuestas de investigación	30 de julio de 2020
Resultados de la convocatoria	3 de agosto de 2020
Solicitud de aclaraciones	4 de agosto de 2020
Respuesta aclaraciones	5 de agosto de 2020
Resultados definitivos de la convocatoria	6 de agosto de 2020
Entrega final de productos	4 de diciembre de 2020

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los equipos de investigación, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el cronograma, a la dirección de correo electrónico observatoriogeneroudenar@udenar.edu.co

Las propuestas de investigación y los anexos 2 y 3, deberán ser remitidos, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, al correo electrónico del Observatorio de Género de Nariño observatoriogeneroudenar@udenar.edu.co.

11. Criterios de selección de las propuestas de investigación

La evaluación y selección de las propuestas de investigación será realizada por el Equipo Asesor del Observatorio de Género (Universidad de Nariño- ONU Mujeres), y un/una docente experto/a de la Universidad de Nariño, de conformidad con los siguientes criterios:

- Capacidad del proyecto propuesto para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria, en el marco de los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Factibilidad metodológica de la propuesta.

- Viabilidad del cronograma para cumplir los objetivos de la investigación y cumplir con la entrega de los productos estipulados en los términos de referencia.
- Se considerará especialmente si el grupo tiene la preparación y experiencia para desarrollar el proyecto
- Se considerará especialmente los proyectos de investigación interdisciplinarios realizados en forma conjunta entre dos o más instituciones de educación superior de la región.

12. Número de propuestas seleccionadas y apoyos económicos

En esta convocatoria se seleccionarán un máximo de 6 propuestas de investigación; se priorizará la selección de proyectos dirigidos a cumplir alguno, o varios, temas referenciados en la sección 4 de esta convocatoria. Los proyectos escogidos tendrán la posibilidad de incluir sus resultados finales en una publicación digital que realizará el Observatorio de Género de Nariño.

Asimismo, se otorgará a la/os estudiantes de cada equipo investigador un reconocimiento económico hasta por cinco millones de pesos mda/cte (COP 5.000.000) a título de bonificación que se distribuirá por partes iguales. Dicho monto se entregará en dos momentos: 50% al iniciar el proceso y 50% al presentar los productos establecidos. Antes de recibir el primer abono será necesario que el equipo adquiera las pólizas correspondientes. Del valor del monto establecido, la universidad deducirá el valor de las estampillas y demás gastos financieros.

13. Presentación de documentos equipos de investigación seleccionados

Las propuestas de investigación seleccionadas en la fase de evaluación, deberán enviar, al correo electrónico observatoriogeneroudenar@udenar.edu.co la siguiente documentación:

- Fotocopia de documento de identidad de la/os integrantes del equipo de investigación.
- Para la/os estudiantes, constancia de estudiante activa/o en una institución de educación superior.
- Carta de compromiso, firmada por el equipo de investigación, donde manifiesten conocer los términos de referencia, y se comprometan con las responsabilidades establecidas en el proyecto de investigación.

14. Derechos de autoría

La autoría moral de los productos obtenidos es de las personas que conforman cada equipo investigador; así mismo, se reconocerá su vinculación con sus respectivas instituciones de educación superior. Todo el material que se envíe debe ser inédito y original, resultado del proceso de investigación en el marco de las labores que desempeñen la/os autora/es.

La propiedad intelectual del conocimiento generado le corresponde a la Universidad de Nariño – Observatorio de Género. Cada una/o de la/os autora/es debe suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autoría en favor de la Universidad de Nariño – Observatorio de Género de Nariño. No obstante, el envío del material significa que el autor/a acepta las normas contenidas en la presente convocatoria y que autoriza su publicación.

Todas las publicaciones fruto de la presente convocatoria de investigación serán visibilizadas en los diferentes canales de comunicación del Observatorio de Género de Nariño.

15. Legalización de recursos y entrega de paz y salvos

El proceso de legalización le corresponde realizarlo al o la docente acompañante de la Universidad de Nariño, quien deberá adjuntar los formatos de recibido, suscritos por las/os estudiantes integrantes de cada equipo, con los cuales se evidenciará la distribución de los recursos por partes iguales. A los recibos debe adjuntarse la constancia de aprobación del proyecto en el primer momento y la entrega de los documentos finales al concluir el proyecto.

16. Adendas a la convocatoria

El Observatorio de Género de Nariño comunicará mediante adendas las modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta convocatoria de incentivos. Todas las adendas deberán tenerse en cuenta por los equipos de investigación participantes al momento de realizar su propuesta de investigación para ser presentada en el marco de esta convocatoria.